

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

DICON/IMF/vIIm

PUENTE ALTO, 1 7 FEB 2017

N° 34 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.723 de 6 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO: 1.- Las numerosas solicitudes de contribuyentes insertas en lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1.723 de fecha 06/10/2009.

2.- El interés de la Municipalidad de dar una respuesta con eficiencia y eficacia a los referidos contribuyentes.

RESUELVO

AUTORIZASE, El otorgamiento de las siguientes Patentes Comerciales, de acuerdo al detalle que se indica:

1.1. MICROEMPRESA FAMILIAR

N° ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
5007542	LAVANDERÍA CARMEN MARCELA POZO ORTIZ E.I.R.L.	SAN MARTIN 1091	SERVICIOS DE LAVANDERÍA
5007543	GALEB CARRASCO DANIELA NORMA	CARDENAL OVIEDO EX CAMINO VECINO 0912	PROCESADORA DE TRIGO

1.2. PATENTES DEFINITIVAS

N° ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
			OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORÍAS
2014238	BIOGEO CONSULTORES SPA	MILOS ORIENTE 1439	MEDIO AMBIENTALES

1.3. PATENTE PROFESIONAL

N° ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
3001626	QUEZADA BÁRCENAS JUAN FRANCISCO	LOS LILENES 2299	ARQUITECTO

Registrese, comuniquese y archivese

CT CRISTIAN RAMIREZ ALVARADO RECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR SECRETARIO MUNICIPAL